

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de abril de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Delineante de Catastro don José Cuadrado Suárez.**

Habiendo cumplido el día 14 de abril del corriente año la edad reglamentaria de jubilación el Delineante de Catastro Mayor de segunda, Jefe de Administración Civil de segunda clase don José Cuadrado Suárez,

Esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declararle jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1964.—El Director general, Vicente Pryal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se nombra Inspector especial de las Escuelas del valle de Arán, de Lérida, a don Pablo Rubiés Baldoma, Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de dicha provincia.**

Fallecido don José María Ayesta Boix, Inspector de Enseñanza Primaria, que venía ejerciendo el cargo de Inspector especial de las Escuelas del valle de Arán (Lérida),

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta formulada por la Inspección General de Enseñanza Primaria, ha resuelto nombrar Inspector especial de las Escuelas del valle de Arán (Lérida) a don Pablo Rubiés Baldoma, que viene ejerciendo, en virtud de Orden ministerial de 19 de febrero de 1964, el cargo de Inspector Jefe de la citada provincia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1964.—El Director general, J. Tena.

Sr. Inspector general de Enseñanza Primaria.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para cubrir vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia de la Rama de Tribunales en servicio activo.**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes,

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia en activo, rama de Tribunales, de las plazas siguientes:

- Audiencia Provincial de Alicante, dos plazas.
- Audiencia Provincial de Bilbao, una plaza.
- Audiencia Territorial de Madrid, una plaza.
- Audiencia Provincial de Toledo, una plaza.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha de nombramiento.

Madrid, 21 de abril de 1964.—El Director general, Vicente González.

**RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia concurso para la provisión de las vacantes de Registros de la Propiedad que se citan.**

Están vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles, cuya provisión, conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria debe efectuarse por concurso de rigurosa antigüedad entre Registradores, apreciada con arreglo al Escalación del Cuerpo vigente al tiempo de resolverse:

| Registros                       | Audiencias  |
|---------------------------------|-------------|
| Madrid número 8 .....           | Madrid.     |
| Alcázar de San Juan .....       | Albacete.   |
| Hospitalet I (1) .....          | Barcelona.  |
| Hospitalet II (1) .....         | Barcelona.  |
| Betanzos .....                  | La Coruña.  |
| Zaragoza número 1-I (1) .....   | Zaragoza.   |
| Zaragoza número 1-II (1) .....  | Zaragoza.   |
| Pozoblanco .....                | Sevilla.    |
| Madrid número 5 .....           | Madrid.     |
| Madrid Mercantil I .....        | Madrid.     |
| Madrid número 6-I .....         | Madrid.     |
| Valencia Norte .....            | Valencia.   |
| Orihuela .....                  | Valencia.   |
| Vergara .....                   | Pamplona.   |
| Martos .....                    | Granada.    |
| Arcos de la Frontera .....      | Sevilla.    |
| Segovia .....                   | Madrid.     |
| Lorca .....                     | Albacete.   |
| Ponferrada .....                | Valladolid. |
| Loja .....                      | Granada.    |
| Chinchón .....                  | Madrid.     |
| Castuera .....                  | Cáceres.    |
| Villanueva de la Serena .....   | Cáceres.    |
| Jijona .....                    | Valencia.   |
| Puenteovejuna .....             | Sevilla.    |
| Castro del Río .....            | Sevilla.    |
| Villalón de Campos .....        | Valladolid. |
| San Clemente .....              | Albacete.   |
| Tordesillas .....               | Valladolid. |
| Santa María de Ortigueira ..... | La Coruña.  |
| Muros .....                     | La Coruña.  |
| Nava del Rey .....              | Valladolid. |
| Puebla de Trives .....          | La Coruña.  |
| Grazales .....                  | Sevilla.    |
| Laguardia .....                 | Burgos.     |
| Riaño .....                     | Valladolid. |

(1) Se anuncian en régimen de división personal como consecuencia del acuerdo ministerial de división material de los mismos, y en tanto se lleve a cabo ésta.

Los Registradores que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministro de Justicia, por conducto de esta Dirección General, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En la instancia deberá reseñarse el número y fecha del carnet de identidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero de 1962.

Madrid, 27 de abril de 1964.—El Director general, P. D., Pablo Jordán de Urries.